

## RESOLUCIÓN No. 174 DE 2024

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución 173 del 2 de octubre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”***

---

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

#### CONSIDERANDO

Que el día dos (2) de octubre se expidió la Resolución No. 173 de 2024 ***“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”***, la cual en su parte resolutive, artículo primero, acoge la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designa a través de un listado que hace parte integral del acto administrativo las personas designada como seleccionados en las distintas modalidades y categorías en el marco de esta Convocatoria.

Que no obstante lo anterior, por error de indexación de la información en la respectiva resolución, no quedo registrado dentro del listado mencionado, las trece (13) personas cuyas propuestas habían sido evaluadas y seleccionadas por el jurado, para la modalidad de **ARTES ESCÉNICAS, Categoría B**, por lo cual debe corregirse dicho error, procediendo a aclarar y publicar el listado omitido.

Que, de la modalidad de **ARTES ESCÉNICAS, Categoría B**, la cual disponía de 15 cupos para otorgar estímulos, quedaron seleccionadas solo las trece (13) personas de las que se hace referencia en el acápite anterior y las cuales serán publicadas en el listado que se acoge mediante esta resolución, por lo que quedarán para esta modalidad y su categoría dos estímulos desiertos.

Que, de igual manera, por un error de indexación de la información en la respectiva resolución, el postulante **CORPORACION CULTURAL LAS COBRAS**, quedó seleccionado en dos veces de la siguiente manera: en la modalidad de **ARTES ESCENICAS, Categoría A** y en la modalidad de **COMPARSA, Categoría A**, situación que



## RESOLUCIÓN No. 174 DE 2024

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 173 del 2 de octubre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”**

debe corregirse, ya que el postulante solo podrá ser elegido en una sola categoría, por lo que solo será tenida en cuenta su selección en la modalidad de **COMPARSAS, categoría A**.

Que la postulante **ANA JUDITH GARCIA OROZCO**, identificada con la C.C No. 1.049.536.729, por error de transcripción aparece seleccionada dos veces en la modalidad de **COMPARSAS, Categoría A**, situación que debe corregirse eliminando el doble registro y quedando una sola vez en la modalidad y categoría menciona.

Que el postulante seleccionado **JOSÉ ÁLVAREZ MUNERA**, fue registrado en la resolución con la Cedula de Ciudadanía No. 9.110.466, siendo el numero correcto 74.369.305.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designar como seleccionados en el marco de la Convocatoria "ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024", a los siguientes 13 postulantes que fueron omitidos en la Resolución No. 173 de 2024:

MODALIDAD ARTES ESCÉNICAS					
CATEGORÍA DISFRAZ INDIVIDUAL B					
No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA	PUNTAJE	TOTAL, ESTIMULO	OBSERVACIONES
1	ANA LUCIA SIERRA PUELLO	33334551	80	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
2	CARLOS ALFREDO GASPAR	4964740	80	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
3	BLEIDIN MARIA LUQUE ACOSTA	23243326	79	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA



### RESOLUCIÓN No. 174 DE 2024

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 173 del 2 de octubre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”**

4	ANTONIO JOSE MAGALLANES VILLADIEGO	1143407785	78	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
5	JUAN JOSE PATERTNINA MARTINEZ	73116088	78	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
6	ANGIE SUSANA VIAÑA MAGALLANES	1235040530	77	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
7	JACKELINE PAJARO CUADRADO	45756785	77	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
8	HERCILIA JIMENEZ BELFORD	45422309	75	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
9	DALIDA SALGADO CORTES	33131842	73	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
10	ALFONSO OVIEDO OLMOS	9214912	73	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
11	EDUARDO JESUS DIAZ PEREZ	9293986	72	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
12	BRANDIS YULEISI CABEZA MUÑOZ	1041979660	70	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
13	EDIE SALOMON ESPER HENRIQUEZ	73096298	70	\$4.000.000	PROPUESTA GANADORA
14				\$4.000.000	ESTIMULO DESIERTO
15				\$4.000.000	ESTIMULO DESIERTO

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso de los recursos se realizará en las siguientes modalidades:

1. Un 50% al momento de la selección, con presentación de póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo.

## RESOLUCIÓN No. 174 DE 2024

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución 173 del 2 de octubre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”***

---

2. El 100% restante del valor del estímulo una vez ejecutado el proyecto, en este caso no deberá presentar pólizas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarare desiertos los dos estímulos de la modalidad de **ARTES ESCÉNICAS, Categoría B**, al ser seleccionados solo 13 postulantes como ganadores de los 15 cupos de los que disponía esta modalidad en esa categoría para otorgar estímulos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realícense por parte de la División Administrativa y Financiera del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, los giros correspondientes que se desprendan de esta resolución con cargo a las disponibilidades presupuestales No. 274 – 275 – 276 – 277 y 278 del 27 de agosto de 2024, los cuales cuentan con la debida apropiación dentro del Presupuesto del Instituto aprobado para el 2024, previa presentación de los documentos requeridos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Rectificar la Resolución No. 173 de 2024, con relación al postulante **CORPORACION CULTURAL LAS COBRAS**, en el sentido de que sólo quedó seleccionada en la modalidad de **COMPARSAS, categoría A**, la cual es la correcta.

**ARTÍCULO QUINTO:** Rectificar la Resolución No. 173 de 2024, con relación al postulante **ANA JUDITH GARCIA OROZCO**, identificada con la C.C No. 1.049.536.729, en el sentido de que sólo queda seleccionada en la modalidad de **COMPARSAS, categoría A**.

**ARTICULO SEXTO:** Rectificar la Resolución No. 173 de 2024, con relación al postulante seleccionado **JOSÉ ÁLVAREZ MUNERA**, el cual se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. 74.369.305, siendo este su número de identificación correcto.

**ARTICULO SEPTIMO:** Las actas de los jurados del comité de evaluación son parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO OCTAVO:** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co).

## RESOLUCIÓN No. 174 DE 2024

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 173 del 2 de octubre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”**

**ARTICULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
GARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	Nohemí González Moreno Asesor Jurídico Ext. IPCC	
Vo. Bo.	Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico IPCC	